



UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 507-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Expediente RV. 16932-2016, presentado por el SR. SIPAN RUIZ JESUS WILFREDO, con DNI.15630320 quien solicita el RECONOCIMIENTO DE PAGO DE SEPELIO Y LUTO y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 27972.

Que, la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Art. 6° establece "la oficina de Presupuesto a la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público".

Que, según lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 077-2006-AL/MPB, en el Vigésimo Octavo Enunciado dice que la Municipalidad Provincial de Barranca, otorgara a los trabajadores un pago de S/ 1,500.00 soles con la finalidad de resolver en parte el problema económico que en estos casos se necesita y lo establecido en el D.L. N° 276 y D.S. 005-90- PCM, la misma que se hará efectivo inmediatamente de haber sido solicitado y reconocido por Resolución de Alcaldía.

Que, mediante RV. 16932-2016 el SR. SIPAN RUIZ JESUS WILFREDO, con DNI. N° 15630320, quien Solicita a la Comuna Edil el Reconocimiento y Pago de Asignación por Sepelio y Luto respecto al fallecimiento de su Madre SRA. VILMA ESPERANZA RUIZ DE SIPAN, ocurrido el día 26 de Setiembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 585 -2016-SGRH-MPB, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos donde manifiesta que habiendo recibido el expediente del SR. SIPAN RUIZ JESUS WILFREDO, con DNI. N° 15630320, personal nombrado de nuestra institución Edil desde el 01 de Agosto de 1973, Bajo el Régimen D.L. 276, si le corresponde por Ley la asignación por fallecimiento de sepelio y luto de su madre Sra. Vilma Esperanza Ruiz de Sipan, ocurrido el 26 de Setiembre del 2016.

- Por Sepelio S/ 3,669.45 x 2 = S/ 7,338.90
 - Por Fallecimiento S/ 3,669.45 x 2 = S/ 7,338.90
 - Lo establecido según pacto colectivo S/ 1,500.00
- TOTAL A PAGAR S/ 16,177.80 SOLES**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Carla Lidia Beltrán Rojas
Secretaría Provincial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

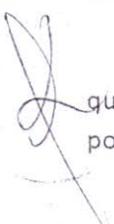
TOTAL A PAGAR S/ 16,177.80 –
S/ 1,500.00
S/ 14,677.80 SOLES



Que, mediante Informe N° 1243-2016-SGC-MPB, la Sub Gerencia de contabilidad informa que la respectiva liquidación elaborada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos correspondiente al Reconocimiento por la Asignación de Sepelio y Luto del referente se encuentra liquidada conforme a Ley.



Que, mediante Memorandum N° 2881-2016-GA-MPB, la Gerencia de Administración realiza la verificación correspondiente y pone de conocimiento que el importe a otorgar es la suma de s/ 14,677.80 (catorce mil seiscientos setenta y siete con 80/ 100 soles).



Que, mediante Informe N°958-2016-SGPTO/MPB, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que si existe la cobertura presupuestal para gastos de sepelio y luto a favor del personal pensionista por la suma de S/ 14,677.80 Soles, por lo que se detalla la siguiente cadena presupuestal:

M.P. : 0043 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
P.E. : 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto personal Activo S/ 14,677.80 SOLES.



Que, de los actuados administrativos se desprende que el **SR. SIPAN RUIZ JESUS WILFREDO**, con DNI. N° 15630320, en su calidad de personal pensionista solicita a la Comuna Edil el Reconocimiento y Pago de Asignación por Sepelio y Luto Respecto al fallecimiento de su señora madre **Sra. Vilma Esperanza Ruiz de Sipan (familiar directo)**, ocurrido el 26 de Setiembre del 2016, Para lo cual adjunta el Acta de Defunción.

Que, mediante el Dictamen N° 390-2016-GPP/MPB la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Dictamina que se derive la presente para opinión legal respecto al reconocimiento y pago de la asignaciones de sepelio y luto, Asimismo se deberá tener en cuenta la Cobertura Presupuestal para la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando el gasto.

Que, contando con el Informe Legal N° 2053-2016-GAJ/MPB emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorandum N° 907-2016-GM-WFMP/MPB de la Gerencia Municipal, autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 23) de la misma Ley acotada.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR, PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO Y PAGO DE ASIGNACIÓN POR SEPELIO Y LUTO, a favor del SR. SIPAN RUIZ JESUS WILFREDO, con DNI. N° 15630320, por el monto de S/ 14,677.80 (Catorce Mil Seis Cientos Setenta y Siete con 80 /100 Soles).



ARTICULO 2º.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, al recurrente lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
[Handwritten signature]
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

[Handwritten signature]
ranca,.....de